

CONVOCATORIA PEAC COM 2019-13 ACTIVIDADES DE VENTA Y GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO

CUALIFICACIÓN:		COM 085_2: ACTIVIDADES DE VENTA
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC0239_2	Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización
	UC1002_2	Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente, en actividades comerciales
	UC0241_2	Ejecutar las acciones del servicio de atención al cliente, consumidor y usuario
	UC0240_2	Realizar las operaciones auxiliares a la venta.
CUALIFICACIÓN		COM 631_2: GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC2104_2	Impulsar y gestionar un pequeño comercio de calidad.
	UC2105_2	Organizar y animar el punto de venta de un pequeño comercio
	UC1792_2	Gestionar la prevención de riesgos laborales en pequeños negocios
	UC0239_2	Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización
	UC2106_2	Garantizar la capacidad de respuesta y abastecimiento del pequeño comercio

TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES (BOA 18/12/2013): Anexo VA

Módulos profesionales convalidables	Unidad de competencia acreditadas
1226. Marketing en la actividad comercial.	
1227. Gestión de un pequeño comercio.	UC2104_2
1228. Técnicas de almacén	UC1015_2
1229. Gestión de compras.	UC2106_2
1230. Venta técnica.	UC0811_2 + UC0240_2
1231. Dinamización del punto de venta.	UC2105_2
1232. Procesos de venta.	UC0239_2
1233. Aplicaciones informáticas para el comercio	Convalidada con TODAS las UC acreditadas con PEAC
1234. Servicios de atención comercial.	UC0241_2
1235. Comercio electrónico	
0156. Inglés	
1236. Formación y orientación laboral	
1237. Formación en centros de trabajo	Exento con 1 año de experiencia laboral.

PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente.

- Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- Solicitud de convalidación en plazo.
- Más información: página web apartado convalidaciones en FP: <http://educa.aragon.es>

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO: Título de ESO o equivalente, Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

MEDIANTE PRUEBA ACCESO: Solo para personas **SIN** requisitos de acceso directo.

¿Quiénes pueden realizarla?

- Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 17 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

¿Estructura de la prueba?

1. *Ámbito de comunicación:* Lengua castellana y literatura + Lengua extranjera
2. *Ámbito Social:* Geografía e historia
3. *Ámbito científico – tecnológico:* Matemáticas + Tecnología y ciencias

OFERTA FORMATIVA:

PRESENCIAL: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS. **Condición:** haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- Realización de las pruebas convocatoria 2020: Del 27 de abril al 8 de mayo
- Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- Más información: página web apartado POT: <https://educa.aragon.es/>

OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución **mayo de 2020**
- Más información: página web apartado oferta parcial: <https://educa.aragon.es/>

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	COMV0108: ACTIVIDADES DE VENTA (RD 1377/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 1522/2011, de 31 de octubre)		
COM085_2: Actividades de venta	UC0239_2	Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización	MF0239_2: Operaciones de venta
	UC1002_2	Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente, en actividades comerciales	MF1002_2: Inglés profesional para actividades comerciales
	UC0241_2	Ejecutar las acciones del servicio de atención al cliente, consumidor y usuario	MF0241_2: Información y Atención al cliente/consumidor/usuario
	UC0240_2	Realizar las operaciones auxiliares a la venta.	MF0240_2: Operaciones auxiliares a la venta
			MP0009: Módulo de prácticas profesionales no laborales
CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	COMT0112: ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO (RD 614/2013, de 2 de agosto, modificado por el RD 982/2013, de 13 de diciembre)		
COM631_2: Gestión del pequeño comercio	UC2104_2	Impulsar y gestionar un pequeño comercio de calidad.	MF2104_2: Implantación y desarrollo del pequeño comercio.
	UC2105_2	Organizar y animar el punto de venta de un pequeño comercio	MF2105_2: Organización y animación del pequeño comercio
	UC1792_2	Gestionar la prevención de riesgos laborales en pequeños negocios	MF1792_2: Gestión de la prevención de riesgos laborales en pequeños negocios
	UC0239_2	Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización	MF0239_2: Operaciones de venta.
	UC2106_2	Garantizar la capacidad de respuesta y abastecimiento del pequeño comercio	MF2106_2: Gestión de compras en el pequeño comercio.
			MP0496: Módulo de prácticas profesionales no laborales

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

- Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación](http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa) : http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa

FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02 (Por acreditaciones parciales: 24,33 euros)

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma